

DECLARACIÓN CONJUNTA
DEL
DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Y DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ
PARA TRABAJAR CONJUNTAMENTE A FIN DE INFORMAR A LOS
TRABAJADORES PERUANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS
SOBRE SUS DERECHOS LABORALES

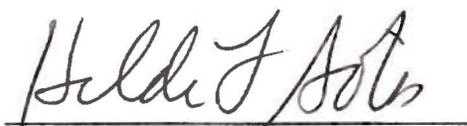
El Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, a través de su Embajada y sus Consulados en los Estados Unidos;

DESEANDO colaborar el uno con el otro, han declarado sus intenciones de la siguiente manera:

Trabajar juntos para mejorar el conocimiento de los trabajadores sobre la legislación y las reglas que se aplican a los trabajadores peruanos y a los empleadores en Estados Unidos; colaborar entre sí y con otras entidades gubernamentales competentes y con organizaciones privadas, según corresponda y como lo acuerden nuestros dos gobiernos; seguir fortaleciendo las relaciones de cooperación entre nuestros gobiernos y fomentar una mejor comprensión de las leyes y prácticas labores de los Estados Unidos entre los trabajadores peruanos y sus empleadores, a través del intercambio de información y mejores prácticas, la divulgación, la educación y la capacitación.

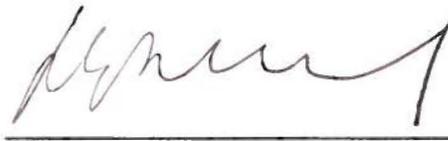
Suscrito en Washington, D.C., en duplicado, en inglés y español, el día 11 de junio de 2012.

POR EL
DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



Hilda L. Solis
Secretaria de Trabajo

POR EL
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DEL PERÚ



Harold W. Forsyth
Embajador del Perú en los Estados Unidos
de América